

DECRETO ALCALDICIO N° 3489
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS ESPECIALIZADOS
APRUEBA CONTRATO
DESIGNA CONTRAPARTE TECNICA
AUTORIZA EMISION DE ORDEN DE COMPRA
REQUINOA,

15 NOV 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1698 de fecha 13.11.2024, del Director de SECPLA, mediante el cual informa que la Municipalidad de Requinoa requiere la contratación vía Trato Directo por los Servicios Especializados, de acuerdo a la Ley de Compras, Art. 10, número 7, letra m) del Reglamento de Compras "Servicios Especializados para las contrataciones inferiores a 1000 UTM", para la elaboración de "**LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO-PROYECTO HABITACIONAL VILLA MEDITERRANEO, COMUNA DE REQUINOA**", ID 4576-46-IN24. Remite Contrato de fecha 12.11.2024, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Consultor **MARCELA BEATRIZ CASTRO VILA, RUT** [REDACTED] por un monto de \$ **2.1000.000 exento de IVA y un plazo de ejecución estimado de 80 días corridos**, ya que se entenderá como terminada la consultoría, solo una vez que el proyecto sea aprobado por **SERVIU**. El plazo comenzará a regir desde el día hábil siguiente a la suscripción del contrato. La solicitud de contratación se fundamenta en la experiencia e idoneidad de la Empresa para desarrollar el servicio requerido, y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras, Art., N° 10 letra f) "**cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia**". Solicita designar **Contraparte Técnica del Servicio** a la profesional de SECPLA, **Srta. Elisa Herrera V., Constructor Civil**. Se adjuntan Términos de Referencia, Propuesta Técnica Servicio Especializados, Certificado de Título profesional, Anexo, Certificado Experiencia.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1001/2024 de fecha 08.11.2024.

DECRETO :

AUTORIZÁSE contratación Servicios Especializados a través del Portal www.mercadopublico.cl, vía Trato Directo de acuerdo a la Ley de Compras, Art. 10, número 7, letra m) del Reglamento de Compras "Servicios Especializados para las contrataciones inferiores a 1000 UTM", para la elaboración de elaboración de "**LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO-PROYECTO HABITACIONAL VILLA MEDITERRANEO, COMUNA DE REQUINOA**", ID 4576-46-IN24

APRUEBASE Contrato de fecha 12.11.2024, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Consultor **MARCELA BEATRIZ CASTRO VILA, RUT** [REDACTED] por un monto de \$ **2.1000.000 exento de IVA y un plazo de ejecución estimado de 80 días corridos**, ya que se entenderá como terminada la consultoría, solo una vez que el proyecto sea aprobado por **SERVIU**. El plazo comenzará a regir desde el día hábil siguiente a la suscripción del contrato

DESIGNASE Contraparte Técnica del Servicio a la profesional de SECPLA, **Srta. Elisa Herrera V., Constructor Civil**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.11.999.000.000 "Otros (Servicios Técnicos y Profesionales)", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GÓNZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/DJMS/SLMS/adr.-

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE